

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Celso Vallejos, héroe ARA San Juan”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8575

**AUTORIA: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.-
PEDRO MANUEL EGEA.-**

VISTO:

El Concurso de Precios N° 10/17- Resol. Municipal N° 235/17 y el Contrato celebrado en fecha 04/04/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente Concurso de Precios N° 10/17 tenía como objetivo el Alquiler de un Inmueble con destino al Depósito de Stock de mercaderías de la Dirección de Compras y Suministros, por el período de 24 meses;

Que dicho inmueble se encuentra ubicado en Avda. Sarmiento N° 757, cuyas dimensiones son de 9mts x 30mts., y presta las condiciones favorables, tanto para el funcionamiento del Depósito de Stok de Mercaderías, como para el funcionamiento de la Dirección de Catastro, habiéndose formalizado erogaciones por parte del Ejecutivo para su acondicionamiento;

Que es menester prorrogar el contrato por el alquiler del inmueble por el lapso de 24 meses más, al titular y propietaria del inmueble Sra. FABIOLA CAROLINA ROJAS, CUIT N° 27-24576553-9, con retroactividad al 01 de abril del año 2019;

Que dicho alquiler debe ser encuadrado en iguales condiciones que la ordenanza municipal N° 8425 de fecha 14/12/2017, y aprobar el modelo de contrato y montos propuestos por la propietaria (Anexo I), condiciones establecida en el Artículo 4° de la mencionada Ordenanza Municipal, pudiendo abonarse con cheques diferidos de 0, 30, 60, 90, 120 y 150 días;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2019, según consta en el Acta N° 1580, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 16 del Expte. N° 081/19 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8575

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a prorrogar el Alquiler por el término de 24 meses, a la Firma: FABIOLA CAROLINA ROJAS, CUIT. N° 27-24576553-9, del Local ubicado en Avenida Sarmiento N° 757, con Retroactividad al 01 de abril del año 2019.-

ARTICULO 2º: APROBAR Y AUTORIZAR a Subdividir el inmueble en alquiler, Cuyas dimensiones son de 9mts. x 30mts, para el Funcionamiento del Depósito de Stock de Mercaderías dependientes de la Dirección de Compras y Suministro y para el Funcionamiento de la Dirección de Catastro Municipal.-

ARTICULO 3º: APROBAR Y AUTORIZAR el Modelo de Contrato conforme a propuesta presentadas por la Locadora y la forma de pago: Primer Semestre: \$ 30.000 por mes con un incremento cada 6 meses del 15%. Segundo Semestre: \$ 34.500 por mes con un incremento cada 6 meses del 15%. Tercer Trimestre: \$ 39.675 con un incremento cada 6 meses del 15% y por último para el Cuarto Semestre: \$ 45.626,25, haciendo una Suma Total de \$ 898.807,50 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA). Los pagos se deberán abonar con cheques diferidos de 0, 30, 60, 90, 120 y 150 días, respetando las modalidades de pago de la Secretaría de Economía, en cuanto a la emisión de cheques diferidos. Por cada semestre se efectuará un solo pago diferido igual al monto de \$ 180.000,- \$ 207.000,- \$ 238.050 y \$ 273.757,50 del 1 al 10 del mes de cada semestre y a la falta de cumplimiento se aplicará un interés diario por mora del 10%, a partir del día 10 de vencido el plazo.-

ARTICULO 4º: EXCEPTUAR la presente Contratación de todo Régimen vigente y encuadrarlo en iguales condiciones que las establecidas por Ordenanza Municipal N° 8425.-

ARTICULO 5º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 03 MAYO 2019.-

**ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**